

**DOCUMENTO DESCRIPCIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE
UN TECNICO EN PROYECTOS DE PREVENCIÓN**

Tegucigalpa, M.D.C. Febrero, 2019

I. Introducción

El Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han firmado el contrato de préstamo Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, convenio de financiamiento BID 4518/BL-HO. Su objetivo general es el contribuir a mejorar la convivencia ciudadana en Honduras a través de la mejora en la calidad de vida en barrios vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos, a través de: (i) mejorar el hábitat de barrios urbanos vulnerables, aumentando el acceso a infraestructura de servicios básicos y de prevención para disminuir delitos de robos y delitos sexuales; (ii) reducir los niveles de incidencia de homicidios y violencia intrafamiliar en los municipios intervenidos mejorando los servicios de prevención y atención a víctimas de la violencia; y (iii) mejorar la efectividad policial en investigación criminal, a través del incremento de la proporción de casos de homicidio con agresor identificado e informe de investigación aceptado por el Ministerio Público.

Para lograr estos objetivos, el Programa financiará los tres componentes principales:

- **Componente I: Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables.**
- **Componente II: Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios.**
- **componente III: Efectividad policial.**

COMPONENTE I. Consiste en mejorar acceso a servicios de infraestructura urbana y generar espacios seguros, incentivando una mejor convivencia y aumentando la capacidad de los ciudadanos para el cumplimiento pacífico de normas (implementado por IDECOAS/FHIS).

COMPONENTE II. Consiste en: i) Para mejora calidad de servicios ciudadanos de prevención social de violencia y control de delitos y brindar atención oportuna a víctimas de violencias y delitos, fortaleciendo la gestión local. Se financiará intervenciones de prevención/atención social de la violencia a nivel municipal. ii) Fortalecimiento de capacidades de actores municipales. (Implementado por la UCP/SEDS). ***por lo que se requiere contratar un (1) Técnico en Proyectos de Prevención.***

COMPONENTE III. Consiste en mejorar desempeño y calidad en prestación de servicios policiales, se consolidará el sistema de formación, profesionalización y de integridad. Se financiará: i) Consolidación del sistema educativo policial para mejorar servicios de atención comunitario y mejorar investigación criminal, ii) Fortalecimiento de la capacidad técnico-científico en investigación criminal. (Implementado por la UCP/SEDS).

A través de los Componentes II y III, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios pretende financiar la construcción de varias Unidades Metropolitanas de Prevención

(UMEP), Unidades Departamentales de Prevención (UDEP), Unidades Municipales (UM) y la Academia Nacional de Policía (ANAPO) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS)

Objetivos de la Consultoría

Asistir técnicamente en el despacho de Seguridad en Prevención, para el diseño, planificación, ejecución y seguimiento de los proyectos de Prevención de la violencia, fomento de una cultura de paz, convivencia ciudadana y derechos humanos, alineado a los ejes prioritarios de los lineamientos del Marco Estratégico.

II. Actividades:

Para el logro de este objetivo, el/la Consultor(a) deberá brindar asesoría, guía y apoyo técnico desde la Subsecretaría de Seguridad en Prevención para la ejecución de los proyectos de acuerdo al tiempo y forma acordados a ser ejecutados. Además, el consultor deberá investigar sobre diferentes metodologías de prevención primaria, secundaria y terciaria y proponer su implementación en coordinación con la Subsecretaría de Estado en el Despacho de Prevención, así como con la coordinadora de proyectos de Prevención del programa 4518, entre lo cual deberá llevar a cabo al menos las siguientes actividades:

- a. Asistir estratégicamente en la planificación, diseño, negociación, presentación y selección de los proyectos de prevención juvenil a ser ejecutados en el Marco Estratégico de la Subsecretaría de Seguridad en Prevención.
- b. Asistir técnicamente a la Subsecretaría de Seguridad en Prevención en el fortalecimiento de las capacidades de los grupos técnicos que formulan e implementan los proyectos, así como para la presentación y ejecución de proyectos de prevención, especialmente los ligados a las poblaciones focalizadas como mujer, niñez, juventud, entre otras.
- c. Mantener una relación permanente con las contrapartes al nivel del Gabinete de Prevención, Defensa y Seguridad y su nivel estratégico, para la planificación y ejecución de las iniciativas de Prevención.
- d. Socializar los proyectos en prevención de violencia juvenil ante los diferentes actores y socios, y/o instituciones relacionadas y mantener una comunicación fluida para la recolección de datos y resultados y la generación de información.
- e. Dar seguimiento a las actividades a realizar en el marco de los proyectos, para que estos se realicen a nivel local en tiempo y forma, así como informar al coordinador de prevención y a la Subsecretaría de Prevención, de sus procesos y resultados.
- f. Proponer nuevas metodologías de intervención y asesorar en la evaluación y sistematización de las existentes.
- g. Apoyar en la sistematizar experiencias y buenas prácticas, lecciones aprendidas, resultados e impactos de las acciones emprendidas.
- h. Presentar informes específicos al Programa Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios (4518/BL-HO) de forma mensual, así como cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo.

III. Duración y Condiciones de la Consultoría

Esta contratación tendrá una duración inicial de (3) tres meses, prorrogables por el año 2019 sujeto a resultados satisfactorios de desempeño de consultoría, El profesional seleccionado firmará un contrato que es utilizado para la contratación de este tipo de servicios en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo descrito en los anexos y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño del profesional del derecho constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

El Consultor deberá tener la disponibilidad total de hacer viajes eventuales a los lugares objeto de esta consultoría. Asimismo, deberá de contar con experiencia en Manejo de paquetes informáticos.

IV. Supervisión de los Servicios de Consultoría

La contraparte y supervisor directo será el/la Coordinador/a de los proyectos de Prevención por parte del Programa 4815 para la Subsecretaría de Seguridad en Prevención.

V. Presupuesto y Forma de Pago

El monto total de la consultoría es de **xxxxxx (US\$ xxxx)** y la forma de pago se realizará de manera mensual previa a la presentación de informes de servicios prestados en el período y la respectiva aprobación por parte del Coordinador(a) de los Proyectos de Prevención. Dicho informe deberá contener una descripción de las actividades realizadas por el consultor.

Cuando por motivos de trabajo el/la Consultor(a) tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera del lugar recibirá los viáticos y gastos de viaje, en Lempiras, de acuerdo con la escala de viáticos vigente en la Entidad. Se le reembolsará también los gastos realizados y autorizados por la Entidad cuando se desplace fuera de la sede por menos de un día y regrese a pernoctar en la sede. Si por asuntos de trabajo tuviera que viajar al extranjero, recibirá los viáticos y gastos de viaje, en US dólares, igualmente de acuerdo con las escalas vigentes en la Entidad, siempre y cuando no excedan los valores que reconoce el BID cuando contrata directamente.

La sede de la Consultoría será en las Oficinas de la Subsecretaría de Seguridad en Prevención, ubicada en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

VI. Productos de la Consultoría

La Consultor(a) deberá presentar los siguientes productos:

- a. Inventarios de metodologías en prevención de la violencia utilizadas en las intervenciones, así como de los proyectos desarrollados y por desarrollar a nivel local y central.
- b. Base de datos de las contrapartes, beneficiarios y avances de los proyectos en ejecución.
- c. Propuestas de medición de resultados, productos e impacto de los proyectos desarrollados y por desarrollar.

- d. Informe mensual de actividades que describa los resultados, el cual deberá contener los resultados, limitantes, oportunidades y propuestas para el avance.
- e. Cualquier otro producto solicitado durante el período de la consultoría por parte de el/la Viceministra de Seguridad en Prevención y/o el/la Coordinador(a) de los proyectos de Prevención.

VIII. Perfil del Consultor:

Formación Académica:

- Formación universitaria en ciencias sociales, administrativas, económicas y/o carrera a fin.
- Formación académica en prevención de violencia, promoción de convivencia y/o seguridad ciudadana a través de diplomados o cursos

Experiencia General:

- Experiencia general de al menos cinco (5) en el ejercicio de la profesión (Se requiere indicar los períodos de cada experiencia de trabajo en meses, años).

Experiencia Específica:

- Experiencia de al menos cuatro (4) años en el área de gestión de proyectos, enfocados a temas de prevención social de violencia
- Experiencia de al menos cuatro (4) años en la elaboración de perfiles de proyectos, informes técnicos y/o alimentación de indicadores.
- Experiencia en al menos cuatro (4) proyectos de inversión pública y/o de cooperación internacional.

IX. Criterio de Evaluación

Para efectos de evaluación y selección del postulante se utilizará la siguiente matriz en la que se verificará cumplimiento de requisitos mínimos de calificación:

N°	Criterios	Detalle de puntos	Puntos máximos
1	Formación universitaria en ciencias sociales, administrativas económicas o carrera a fin.	Cumple	No cumple
1.1	Formación universitaria en ciencias sociales, administrativas, económicas y/o carrera a fin.		
2	Formación académica en temática social, prevención de violencia, promoción de convivencia y/o seguridad ciudadana a través de al menos 1 diplomados o cursos relacionados a la temática.	Detalle de puntos	10 puntos
2.1	Un curso o diplomado recibido relacionado a la temática, se valorará con 5 puntos. Más de un curso o diplomado se valorará hasta 10 puntos.		
Experiencia General			

3	Experiencia general de al menos cinco (5) en el ejercicio de la profesión (Se requiere indicar los períodos de cada experiencia de trabajo en meses, años).	Detalle de puntos	10 puntos
3.1	Al menos años: 5 puntos		
3.2	Más de 5 años: 10 puntos		
Experiencia Especifica			
4	Experiencia de al menos cuatro (4) años en el área de gestión de proyectos, enfocados a temas de prevención social de violencia.	Detalle de puntos	30 puntos
4.1	• De 4 a 5 años. 25 puntos		
4.2	• Más de 5 años. 30 puntos		
5	Experiencia específica de al menos cuatro (4) años en la elaboración de perfiles de proyectos, informes técnicos, manejo de indicadores, seguimiento de proyectos.	Detalle de puntos	30 puntos
5.1	• De 4 a 5 años: 25 puntos		
5.2	• Más de 5 años: 30 puntos		
6	Experiencia específica de al menos tres (3) proyectos de inversión pública, cooperación internacional, gobiernos locales, o redes comunitarias.	Detalle de puntos	20 puntos
6.1	• De 3 a 4 proyectos, 15 puntos		
6.2	• Más de 4 proyectos, 20 puntos		

El puntaje mínimo para esta plaza es de 70%